

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 21 de Abril de 2014

DECRETO EXENTO N° 2060-

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA

_____ a nombre de MARIA QUEZADA SAN MARTIN

RUT 12.185.579-8 ubicado en I.CARRERA PINTO 626

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cumplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CIVIUJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN DAMIÁN HERNÁNDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA